



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Causa penal Federal: 23/2023  
SIPE: 370/2023

Sentenciado: Miguel Ángel Hernández Lucero

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Auto: 08 de agosto de 2023.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **7036/2023**, firmado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias), adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, declara sin materia el presente asunto en virtud de que las partes impuestas al sentenciado Miguel Ángel Hernández Lucero de que se trata, se vigilan en el diverso expediente de ejecución (Sipe) 321/2023, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **suspensión de sus derechos civiles** que se había hecho del conocimiento por medio del boletín judicial **8169**, de fecha **doce de mayo de dos mil veintitrés**.**



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 08 de Agosto de 2023  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez.

Boletín Judicial  
No. de Folio: 002164  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS  
14 AGO 2023  
Recibido  
BOLETÍN JUDICIAL  
82  
Alvarado C.A. 10:57